

PLAN DE COMPLIANCE

PACTO MUNDIAL DE LA ONU ESPAÑA



Pacto Mundial
Red Española

El Pacto Mundial de la ONU España como iniciativa empresarial hace un llamamiento a las empresas y organizaciones a que alineen sus estrategias y operaciones con los Diez Principios universales sobre derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción. Además, cuenta con el mandato de la ONU para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el sector empresarial.

Alineado con los Diez Principios que procesa el Pacto Mundial de la ONU España y las buenas prácticas que exigimos a nuestros socios, el Pacto Mundial de la ONU España, en aras de su mejora organizativa y modelo de gestión interna, así como su buena gobernanza, tiene como objetivo la implantación de un Plan de Compliance interno.

El crecimiento sostenible de la organización a nivel laboral, posicional y en número de socios, hace necesario la implantación de dicho plan para poder disponer de una gestión sostenible y responsable de la propia asociación a nivel interno. Dicho Plan de Compliance tiene como finalidad la mejora de la gestión interna y la prevención de delitos penales en el seno de la asociación, así como una mejora en las buenas prácticas y buena gobernanza interna.

FASES Y ACCIONES CONCRETAS DEL PLAN.

1.- Plan de Compliance.

El primer paso para una implantación correcta de un sistema de Compliance interno, de sus acciones y cronograma es el Plan de Compliance. Un plan en el que se establece las fases y acciones concretas para la implantación de un sistema de Compliance interno de la asociación pudiendo detectar así las acciones específicas a implantar.

2.- Desarrollo de un Mapa de riesgos interno.

Análisis de la asociación y su funcionamiento ejecutivo para la confección de un mapa de riesgos penales y reputacionales en todas las áreas de la organización y sus actuaciones. De aquí deriva el riesgo asumible de la asociación y las medidas de control concretas que se deben implantar para reforzar estos riesgos.

3.- Desarrollo de un Modelo de Prevención de delitos.

Una vez realizado el mapa de riesgos de la organización y su riesgo asumible, así como detectadas las medidas de control a implantar, se debe desarrollar un Modelo

de Prevención de delitos que, aprobado por la Comisión de Buen Gobierno y el Comité Ejecutivo, guíen la actuación de la asociación en aras de prevenir la comisión interna de delitos y sus riesgos reputacionales.

4.- Creación y aprobación de un Código Ético de la organización.

Confección de un Código Ético que alinee y desarrolle la actuación interna de la asociación relacionada con las buenas prácticas y la buena gobernanza desde un punto de vista ético y de conducta asumiendo principios de actuación claros y reforzados. Dicho Código Ético será revisado y aprobado por la Comisión de Buen Gobierno y con posterioridad por el Comité Ejecutivo.

5.- Revisión y aprobación por la Comisión de Buen Gobierno del Plan de Compliance y Modelo de Prevención de delitos.

La Comisión de Buen Gobierno es la comisión del Pacto Mundial de la ONU España que será la encargada de actuar como órgano de control en temas de Compliance interno. Por ello, será la responsable de revisar y aprobar, con anterioridad al Comité Ejecutivo, todos los documentos relacionados con el sistema de Compliance interno.

6.- Aprobación por el Comité Ejecutivo de nuevas funciones para la Comisión de Buen Gobierno.

La comisión de Buen Gobierno se designa como órgano de control imparcial para el análisis y gestión de los asuntos relacionados con el sistema de Compliance interno de la organización estableciendo así un sistema imparcial y de control interno con varios niveles de actuación.

7.- Revisión y elaboración de Medidas de control.

Se centran en políticas y protocolo de actuación interna que debe seguir la asociación para el control interno, prevención de delitos y mejoras en la gestión y actuación con terceros de la organización. En el inicio de la implantación del sistema de Compliance interno se detectan políticas y protocolos ausentes o no formalizados que son necesarios para una mejor gestión de la organización y unas medidas de control interno. Al pertenecer a una iniciativa global, algunas de estas políticas y protocolos serán guiadas por UNGC.

8.- Revisión de los Procesos de integridad y transparencia existentes y mejora de los mismos.

El Pacto Mundial de la ONU tiene, desde un punto de vista global, un proceso de integridad de socios al que la organización se debe adaptar y debe tener en cuenta para su sistema interno de Compliance. Dicho proceso puede ser extensible a la actuación con terceros con los que la organización se relaciona en su día a día, tales como proveedores, por ejemplo. Los procesos de transparencia del mismo modo deben ser revisados y adaptados a este nuevo sistema de manera que se integren y complementen.

9.- Canal de denuncias.

Actualmente, la organización tiene un sistema de denuncias que solo es aplicable a socios de la organización. Dicho canal es público y está abierto a denuncias por parte de terceros. Implantadas las primeras fases del sistema de Compliance interno, la organización considera que el canal de denuncias debe ser extensible a empleados, proveedores y terceros con los que la organización se relaciona para así poder evitar los riesgos penales y reputacionales de la organización. Dentro de esta fase, se debe adaptar dicho canal y su funcionamiento y gestión al ya utilizado. Como acciones concretas, se debe revisar y adecuar el canal de denuncias existente para poder extenderlo a otros grupos de interés. También, se debe confeccionar y aprobar un procedimiento de utilización de dicho canal y de la gestión interna de las denuncias que se pudieran recibir a través del mismo.

10.- Por último, se debe hacer un Informe anual de las acciones realizadas y el estado del sistema de Compliance.

Una vez ya implantado dicho sistema, anualmente, realizar un informe del estado interno de la organización y de las denuncias recibidas si las hubiera y sus gestión y resultado final. Esto asegura que la organización mantiene un control anual y una revisión interna de sus procesos relacionados con el Compliance interno, adecuando, modificando o mejorando procesos. Penalmente, esto es un requisito para poder atenuar los delitos que pudieran cometerse dentro de la organización.

MAPA DE LAS FASES Y ACCIONES DEL SISTEMA DE COMPLIANCES INTERNO Y SU CRONOGRAMA

	Principales acciones	Acciones concretas	Cronograma
Sistema interno de Compliance	Plan Compliance	Plan por el que se establece la implantación del Compliance de la asociación y las acciones a implantar específicas	enero-marzo 2023
	Desarrollo de un mapa de riesgos de la REPM	Análisis de la asociación y su funcionamiento ejecutivo para la confección del mapa de riesgos penales y reputacionales	marzo - junio 2023
	Desarrollo de un modelo de Prevención de delitos de REPM	Acciones y medidas de control para los riesgos resultados del mapa de riesgos	junio - septiembre 2023
	Revisión y aprobación de la Comisión de Buen Gobierno de documentos a aprobar posteriormente por el CE	Revisión y aprobación del Plan de Compliance, mapa de riesgos y Modelo de Prevención de delitos de la asociación	septiembre - noviembre 2023
	Aprobación por CE de la documentación y nuevas funciones de la Comisión de Buen Gobierno	Preparación reunión CE para la aprobación nuevas funciones de la Comisión de Buen Gobierno como órganos de control y de los documentos de Compliance aprobados por la Comisión	noviembre - diciembre 2023
	Desarrollo y aprobación de un Código Ético	Desarrollo y aprobación de un Código Ético	Enero - Diciembre 2024
	Medidas de control	Desarrollado el mapa de riesgos y detectadas las medidas de control a implantar o mejorar. Evaluación de proveedores, Política de igualdad, Protocolo de acoso y no discriminación, Procedimiento sancionador y demás medidas detectadas.	Enero - Diciembre 2024
	Evaluación proveedores	Implantación final del proceso de evaluación de proveedores	Enero - Diciembre 2022
	Revisión de política y procesos de integridad y transparencia	Revisión de política y procesos de integridad y transparencia	2024
	Canal de denuncias	Protocolo Gestión Canal. Actualización del Canal e información a empleados del mismo y su uso.	Junio - Diciembre 2024
	Informe anual	Informe sobre las acciones realizadas y del estado del Plan de Compliance	ene-25

La implantación del Plan de Compliance del Pacto Mundial de la ONU España se realizará durante los años 2023-2024, integrándose en el Plan de Acción anual de la asociación y estableciendo en el mismo las acciones específicas a implantar con su cronograma específico.

Se contempla la implementación total del sistema de Compliance interno para diciembre de 2024 realizando así en enero del 2025 el informe anual de acciones realizadas y el estado final de la implementación.

REVISION DEL PLAN

El presente plan se revisará semestralmente y en todo caso conforme se vayan implantando las fases y avanzando en el proceso para adecuar, modificar o añadir las acciones que resultaran necesarias y ajustar el cronograma.



Pacto Mundial
Red Española

pactomundial.org

C/ Cristóbal Bordiú, 19-21, oficinas 1º Derecha, 28003, Madrid – Teléfono (+34) 91 745 24 14
asociacion@pactomundial.org